

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

PROCESSES & COMPLIANCE JOINT S.A. DE C.V.

Entrada en vigor	2020-01-01
Última revisión	2026-01-01
Elaboró	Elizabeth Olvera
Revisó y aprobó	Pablo Jiménez

Este documento es propiedad de **Processes & Compliance Joint®** y es exclusivo para el uso que la organización determine. La única versión oficial de este documento es la digital disponible en la plataforma de gestión documental. La organización no se hace responsable de las copias impresas de la misma, salvo que sean copias controladas.

	Formato	Clave: CE
	CÓDIGO DE ÉTICA	Versión: 03

1. Control de cambios

Versión	Entrada en vigor	Descripción de los cambios
03	2020-01-01	Se revisó y actualizó el 2026-01-01

2. Objetivo

Establecer los principios éticos y de conducta que deben observar todos los colaboradores, socios, proveedores y terceros relacionados con PCJ.

3. Alcance

Aplica a toda la organización, incluyendo personal interno, consultores, proveedores y terceros.

4. Términos y definiciones

SGSI: Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. Conflicto de interés: situación donde intereses personales interfieren con los de PCJ.

5. Referencias legales y normativas

Ley federal del trabajo y buenas prácticas internacionales sobre derechos humanos.

6. Principios básicos de comportamiento

Todos los colaboradores actuarán con integridad, honestidad, profesionalismo, objetividad y respeto.

6.1 Cumplimiento legal

Se deberán cumplir leyes, regulaciones, contratos y políticas internas.

6.2 Integridad

Queda prohibida cualquier conducta fraudulenta, engañosa o deshonestas.

	Formato	Clave: CE
	CÓDIGO DE ÉTICA	Versión: 03

6.3 Derechos humanos

PCJ respeta la Declaración Universal de los Derechos Humanos y promueve condiciones laborales dignas, igualdad y respeto.

6.4 Conflicto de intereses

Todo conflicto real o potencial deberá declararse oportunamente.

7. Relación con colaboradores

PCJ fomenta un ambiente laboral seguro, respetuoso e inclusivo.

7.1 Igualdad y no discriminación

Se prohíbe cualquier forma de discriminación, acoso u hostigamiento.

7.2 Trabajo infantil y forzoso

PCJ no emplea menores de edad en contravención de la ley ni acepta trabajo forzoso.

7.3 Desarrollo profesional

Se impulsa la capacitación continua y la mejora de competencias.

8. Seguridad de la información y privacidad

Toda persona deberá proteger la información y los datos personales conforme a las políticas de la empresa.

9. Protección de activos

Los recursos tecnológicos y documentales de PCJ deberán utilizarse únicamente para fines autorizados.

10. Relación con clientes y proveedores

Las relaciones comerciales se conducirán con transparencia, diligencia y objetividad.

	Formato	Clave: CE
	CÓDIGO DE ÉTICA	Versión: 03

11. Anticorrupción y soborno

Existe tolerancia cero al soborno, corrupción, tráfico de influencias y pagos indebidos.

12. Lavado de dinero

PCJ evita participar en operaciones ilícitas y aplica controles de debida diligencia.

13. Sustentabilidad y responsabilidad social

PCJ promueve prácticas responsables con la sociedad y el medio ambiente.

14. Canal de denuncias

Los incumplimientos podrán reportarse de manera confidencial, mediante nuestra plataforma ética de denuncias (<https://lineaeticapcj.com/public/Linea-Etica-PCJ/Formulario>). No se permitirán represalias.

15. Sanciones disciplinarias

El incumplimiento podrá derivar en medidas disciplinarias, terminación contractual o acciones legales.

16. Vigencia

Este documento será revisado al menos una vez por año o cuando existan cambios relevantes.

Nombre:

Fecha:

Firma de colaborador: